



Al contestar cite este número



Radicado No:
201912520000132161

Bogotá, 2019-10-03

Señor(a):
CIUDADANO(A)
Peticionario (a) no suministra los datos de ubicación.
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Derecho de Petición- Reclamos SIM No. 1761631448 (Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a),


Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 30 de septiembre de 2019, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que reporta una presunta vulneración de derechos hacia menores de edad en hogar sustituto.

Al respecto, y teniendo en cuenta los hechos expuestos en su petición le informamos que, se registró en el Sistema de Información Misional "SIM" la respectiva petición, la cual fue direccionada a la **Centro Zonal Jordán**, por ser dentro de nuestra entidad la dependencia competente para adelantar el proceso correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

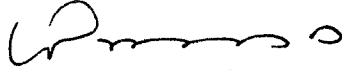
Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto,
Dirección de Servicios y Atención.


Revisó II: Lilliana Pérez / Revisó I: Viviana Molano / Elaboró: Andrea Gutierrez

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 4 días del mes de octubre de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 10. Oct. 19
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional